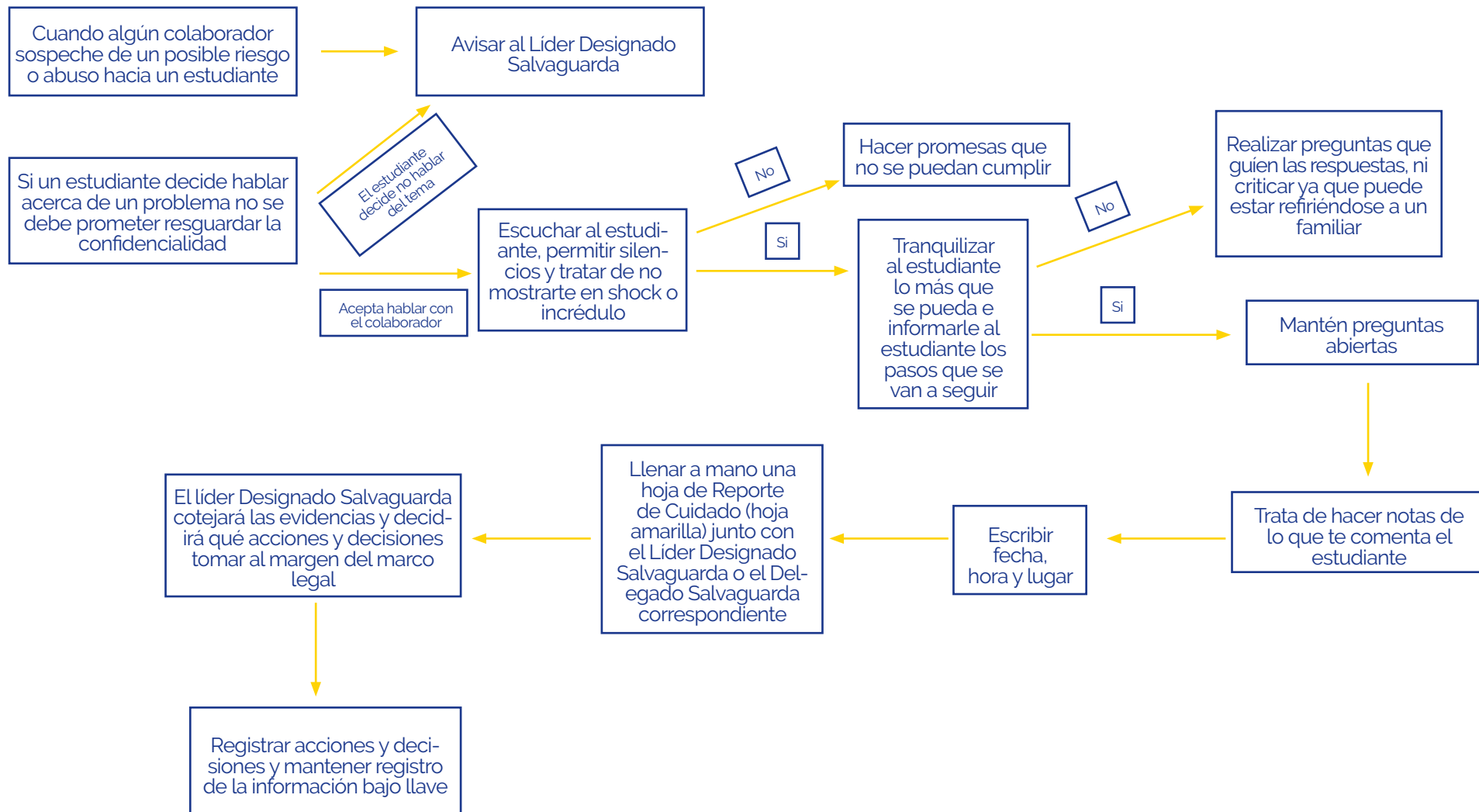




Política de Salvaguarda

SAVEGUARDING







Política de Salvaguarda SAVEGUARDING

Propósitos

Acorde a los lineamientos y protocolos de protección del menor establecidos en nuestro centro, Escuela Tomás Alva Edison, todas las partes de la comunidad educativa, incluyendo madres, padres, tutores, visitas y proveedores, deben observar y estar preparados para detectar las diferentes situaciones de peligro en las que pueda verse el menor. Igualmente se espera que los distintos agentes sean capaces de tomar las medidas necesarias para la protección del mismo.

Cabe resaltar que en nuestra escuela consideramos de máxima importancia la seguridad y protección de nuestros estudiantes. Por este motivo es necesario que aprendamos a identificar las situaciones de riesgo y seamos capaces de colaborar por el bien de los mismos.

En este documento, se utilizarán los siguientes términos:

Estudiante: Todo estudiante de la Escuela Tomás Alva Edison, incluyendo los visitantes que sean menores de edad.

Colaborador: Todo miembro contratado por la Escuela Tomás Alva Edison, sin importar puesto o cargo.

Para evitar situaciones de riesgo en nuestros estudiantes la Escuela Tomás Alva Edison se apega a los siguientes principios.

El bienestar de los estudiantes es la PRIORIDAD y cada uno de ellos tiene derecho a ser protegido de todo daño y abuso.

El bienestar de un estudiante es indistinto de su raza, religión, habilidad, capacidad, género o cultura.

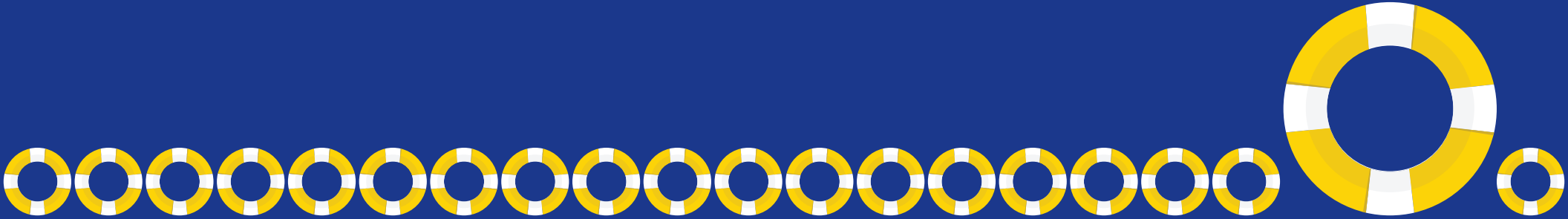
Todos los estudiantes deben estar y sentirse seguros en su colegio.

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir estrategias y habilidades que conduzcan a la protección de su seguridad.

Todos los estudiantes deben mostrar compromiso hacia la protección de sus compañeros.

En la Escuela Tomás Alva Edison trabajamos en conjunto con los padres, madres, tutores y otros profesionales para asegurar la protección de nuestros estudiantes.

Todos los estudiantes tienen el mismo derecho a ser protegidos, si bien reconocemos que en algunos casos puede necesitarse un apoyo suplementario, algunos de estos casos pueden caer bajo situaciones de necesidades educativas especiales, discapacidad, religión, género y orientación sexual.





Objetivos

La Escuela Tomás Alva Edison tiene como objetivo:

Proveer un ambiente seguro que favorezca el crecimiento y aprendizaje de nuestros estudiantes.

Generar conciencia en todos los colaboradores acerca de las cuestiones relacionadas con la salvaguarda y la protección del menor, así como la definición de roles y responsabilidades a la hora de reportar posibles casos de abuso o riesgo.

Identificar a los estudiantes que pueden sufrir daño o hallarse en situación de riesgo.

Asegurar una comunicación efectiva entre los colaboradores en relación a proteger del menor

Establecer procedimientos efectivos para colaboradores y proveedores externos que se encuentren en alguna situación relacionada con la salvaguarda y protección del estudiante.

Búsqueda de la máxima comprensión y claridad con todos los involucrados, incluidos estudiantes, madres, padres y tutores, acerca de las políticas de salvaguarda y protección del menor.

Alcances

Las políticas de Salvaguarda serán avaladas por ISP, firmadas por la Dirección General y serán adoptadas por todos los niveles de la organización. Esta política se aplicará a cualquier persona externa que tenga acceso al recinto escolar o pueda tener contacto de cualquier tipo con el estudiante y es complementaria a las políticas establecidas por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Definiciones

Salvaguarda

Refiere a aquellos procesos destinados a proteger al estudiante de cualquier perjuicio a su salud y desarrollo. Buscamos mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes para ayudarles a tener un desarrollo óptimo de sus capacidades.

Protección del menor

La protección del menor es el elemento central de salvaguarda. Por ésta se entiende el compromiso de proteger a los niños y adolescentes que sean susceptibles de sufrir algún daño como resultado de abuso o negligencia.





Normatividad

Esta normativa describe los principios y expectativas, así como los procedimientos, que deben de ser adoptados por la escuela. Se describen los pasos que se llevarán a cabo para cumplir con el compromiso hacia la salvaguarda de nuestros estudiantes.

Debido al contexto internacional al que estamos ligados a través de ISP la escuela Tomás Alva Edison reconoce y acepta su responsabilidad hacia la salvaguarda de todos los estudiantes bajo lo establecido en la "Convención de los Derechos de los Niños" de las Naciones Unidas (1989). ISP y la Escuela Tomás Alva Edison reconocen la obligación de proteger a nuestros estudiantes de cualquier daño. Particularmente, se siguen los siguientes artículos de la Convención de las Naciones Unidas.

Artículo 3. Establece la prioridad para la toma de decisiones relacionadas a un niño, debe ser su bienestar.

Artículo 13. Establece que un niño tiene derecho a recibir y compartir información siempre y cuando no le cause daños o dañe a otra persona.

Artículo 14. Establece que los niños tienen derecho a pensar y creer lo que ellos deseen y/o practicar su religión.

Artículo 19. Establece que los niños tienen derecho a ser protegidos de maltrato físico y/o emocional.

Artículo 34. Establece que los gobiernos deben proteger a los niños de abuso y explotación sexual.

Artículo 35. Establece que los gobiernos deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los niños no sean traficados, vendidos o secuestrados.

Artículo 36. Establece que los niños deben ser protegidos de cualquier actividad donde se dañe su bienestar y desarrollo.

Artículo 37. Establece que ninguna persona tiene derecho a castigar a los niños de una forma cruel o dañina.

Todos los miembros de las Naciones Unidas firmaron este acuerdo en 1989 a excepción de Estados Unidos de América. Los artículos y la totalidad del documento se pueden revisar en el siguiente link:

http://www.unicef.org/crc/files/Rights_overview.pdf

Responsabilidades

Dirección general.

La Dirección general asume la responsabilidad de asegurar que toda la organización entienda y siga la guía proporcionada en este documento, así como en cualquier otro documento relacionado con la salvaguarda.

La Dirección general y las direcciones de cada sección de la escuela buscarán:

Garantizar que las políticas se implementen en todos los niveles de la escuela y sean seguidas por todos los colaboradores.

Dar suficiente tiempo y recursos para promover que el Líder Designado de Salvaguarda y los Delegados de Salvaguarda puedan llevar a cabo su trabajo de manera efectiva.





Asegurar que el ambiente dentro de la escuela facilite la presentación de quejas y molestias, que a su vez serán manejadas de manera óptima y adecuada a las necesidades de cada estudiante.

Garantizar que la escuela sea un lugar seguro.

Asegurar que las temáticas de salvaguarda formen parte del currículo de la escuela.

Solo permitir el ingreso de nuevos colaboradores una vez hayan completado el procedimiento de reclutamiento seguro.

Mantener un registro de todo el entrenamiento que han tenido y tengan los colaboradores en relación a la salvaguarda y protección del menor. Este registro debe estar disponible para su inspección en las auditorías y debe reflejar la temporalidad indicada para la renovación de los entrenamientos.

Líder Designado de Salvaguarda

La escuela nombrará a una persona como Líder Designado de Salvaguarda quien apoyará a cada Dirección de Sección. Esta persona recibirá entrenamiento apropiado en materia de salvaguarda para poder llevar a cabo sus funciones, se le proporcionará tiempo suficiente durante el día para llevar a cabo sus responsabilidades y dará prioridad a las funciones de este caso cuando sean necesarias.

El rol del Líder Designado de Salvaguarda se guía por dos principios:

El bienestar del estudiante es la prioridad.

Mantenimiento de la confidencialidad hasta donde sea posible.

Al ser guiado por estos principios, el Líder Designado de Salvaguarda deberá:

Tener un papel importante al asegurar que la escuela reaccione y responda ante una situación de riesgo para el estudiante.

Junto a la Dirección de cada Sección deberá asegurarse de que todo personal, docente, administrativo y operativo, sea consciente de sus responsabilidades en relación a la protección y salvaguarda de los estudiantes.

Tener un entrenamiento adecuado adicional relacionado con el tema y las funciones.

Llevar y mantener un registro adecuado y confidencial de los estudiantes.

Comprender claramente las instituciones locales a las cuales se debe contactar en caso de necesidad.

Conocer las regulaciones locales, procedimientos y agencias legales que puedan ofrecer apoyo en relación a la salvaguarda.

Todos los miembros de la escuela, colaboradores, padres y madres de familia y proveedores, tienen la responsabilidad de reportar al Líder Designado de Salvaguarda cualquier sospecha que tengan en relación a la seguridad de los estudiantes a su cargo. La responsabilidad del Líder Designado de Salvaguarda es decidir el plan de acción a seguir y tomar las acciones pertinentes.





Miembros de la Escuela Tomás Alva Edison (incluyendo proveedores externos que tengan contacto no supervisado con estudiantes).

Todos los miembros del colegio deberán:

Estar familiarizados así como seguir las normativas y políticas relacionadas con el trato y cuidado del estudiante para realizar prácticas seguras.

Estar sujetos a un proceso de reclutamiento seguro y revisión previo al inicio de sus labores dentro del colegio. A menos de que exista un plan de acción que permita supervisar a dicho miembro hasta que esté completo su proceso.

Estar alerta a indicadores o señales de posible abuso.

Escuchar y tomar de manera seria las perspectivas y preocupaciones de los estudiantes.

Registrar cualquier situación sospechosa y reportar de manera escrita al Líder Designado de Salvaguarda.

En la Escuela Tomás Alva Edison, el Líder Designado de Salvaguarda es Florencia Pérez (Primaria), junto con Fernanda Sánchez (Preescolar), Berzabeth Salazar (Primaria), Pamela Patoni (Secundaria); Carolina Rivas y Jimena Ruíz (Preparatoria). Ellas pueden ser localizadas en los correos f_perez@tae.edu.m, mf_sanchez@tae.edu.mx, b_salazar@tae.edu.mx, p_patoni@tae.edu.mx; j_juarez@tae.edu.mx; c_rivas@tae.edu.mx respectivamente.

Seguir el procedimiento estipulado en este documento para levantar un registro cuando exista una sospecha o inquietud de alguna situación que involucre a un estudiante.

Apoyar a los estudiantes, personal de la escuela y otros adultos que tengan sospechas de alguna situación de riesgo para actuar de manera apropiada y efectiva en la investigación.

Tomar cualquier curso que la Escuela Tomás Alva Edison considere necesario en relación a salvaguarda y reclutamiento seguro, así como subsiguientes actualizaciones.

Todo personal de la escuela, interno o externo, asumirá las medidas administrativas o legales derivadas de la ruptura, dentro o fuera de la escuela, del código de conducta de ISP-TAE.

Para todos aquellos que tengan contacto ocasional con los estudiantes (incluyendo proveedores externos) las secciones deberán saber;

Referente a su rol y entender lo que deben hacer si tienen alguna sospecha de riesgo para el estudiante. Igualmente, se les informará de con quien deben acudir para reportarla.

Proveer documentos que demuestren, cuando sea necesario, que los proveedores externos poseen procesos de selección adecuados y que han recibido instrucción acerca de la salvaguarda y protección del menor antes de iniciar cualquier tipo de servicio en un colegio ISP. Cuando estos proveedores estén siendo supervisados constantemente, la revisión de proceso de selección no será obligatoria, pero el Líder Designado de Salvaguarda deberá evaluar otros posibles riesgos.





Si los proveedores externos no poseen su propia política de salvaguarda y protección del menor, se les pedirá que lean y sigan este documento. Estos requerimientos serán parte de cualquier contrato.

Seguir la guía que proporciona este documento en todo momento.

Tener una guía en relación a prácticas de trabajo seguro.

ISP y la Escuela Tomás Alva Edison se asegurará de que:

Todos los colaboradores posean un entrenamiento general adecuado en el momento de unirse a la organización y de que se actualicen como mínimo cada tres años. Este entrenamiento estará disponible a través de EDUCARE, así como a través de otros cursos presenciales.

Se tengan disponibles documentos relevantes en diversos idiomas.

Los colaboradores tengan el apoyo y las habilidades para reconocer y actuar en situaciones donde los estudiantes estén en posible riesgo. Aquellos que tengan la responsabilidad de ser el Líder Designado de Salvaguarda y Delegados Salvaguardas tengan la información apropiada y actualizada, así como entrenamiento especializado y adicional (aprobado por la Dirección de Recursos Humanos). Este contenido debe ser actualizado cada dos años.

Todos los colaboradores estarán sujetos a una introducción completa, la cual incluirá el protocolo a seguir cuando se sospeche que la seguridad del estudiante puede estar comprometida.

El equipo responsable de selección de personal está entrenado en procesos de reclutamiento seguro. Este entrenamiento deberá ser actualizado cada cinco años.

Los miembros de nueva contratación deberán completar el entrenamiento en su totalidad antes de poder tener contacto no supervisado con estudiantes.

Cualquier estudiante que haya o esté sufriendo un tipo de abuso recibirá apoyo inmediato. Una vez que se haya acordado, en caso de ser necesario, llevar a cabo una investigación con alguna agencia legal a los estudiantes se les ofrecerá apoyo directo por medio de Educación Personalizada o una agencia externa.

Todos los colegios pertenecientes a ISP tendrán información actualizada sobre los cuerpos locales, regionales o nacionales que puedan dar apoyo en estas circunstancias.

ISP reconoce la importancia de cuidar a sus colaboradores. ISP estará en posición de ofrecer o derivar apoyos externos apropiados a cualquier persona que se haya visto afectada al tratar con un asunto de salvaguarda. ISP y la Escuela Tomás Alva Edison mantendrán un directorio de organizaciones actualizado (como despachos legales, hospitales, psicólogos, psiquiatras) que puedan ser contactados por los colaboradores si así lo necesitan.





Existen diversas maneras en las que un estudiante puede estar expuesto a peligro o riesgos. Todas requieren respuesta por parte de los agentes del centro educativo. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el abuso es cualquier acción intencionada o negligente que recaiga sobre menores de 18 años y mayores que sean parte de nuestros estudiantes y que causen, o puedan llegar a causar, daño a su salud, desarrollo y dignidad.

Los tipos de abuso generalmente referidos son:

Abuso Físico: Es un acto de agresión intencional en el que se utiliza alguna parte del cuerpo o algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, dirigido hacia su sometimiento y control.

Abuso emocional: Patrón de conducta consistente en actos u omisiones cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas y conductas devaluatorias o de abandono que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad: todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral o psicológico.

Abuso Sexual: Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito.

Negligencia: Aquellas conductas de omisión en los cuidados físicos del niño o del adolescente por parte de las personas encargadas de su cuidado, custodia o educación, que le pueden provocar daños físicos, cognitivos o emocionales a él o a sus propiedades, como resultado de la ausencia de interés por el buen desarrollo emocional y educativo del niño.

Además de los ya mencionados el abuso también se puede presentar en distintas formas por lo que es importante tener en consideración los siguientes aspectos:

Autolesión

La autolesión es el acto de dañarse deliberadamente mediante cortes, quemaduras o golpes, entre otros. Se estima que un 7,5-8% de los preadolescentes y entre un 12-25% (Ulloa-Flores, Contreras-Hernandez, & Victoria-Figueroa, 2013) de los adolescentes en el mundo han utilizado la autolesión como un medio de expresión de sus emociones. Las autolesiones se encuentran relacionadas con la búsqueda de la persona a solucionar un estado de ánimo o pensamiento negativo o para resolver una dificultad interpersonal o inducir algún sentimiento positivo. Y Una vez que inician, esto puede convertirse en una compulsión. Debido a esto, es importante detectarlo lo antes posible.





Estos son algunos indicadores que pueden ayudar a los colaboradores a identificar una posible autolesión:

Indicadores físicos como cortadas, moretones, quemaduras, tricotilomanía (arranque de cabello).

Indicadores emocionales como depresión, pérdida repentina de peso, beber alcohol o utilizar drogas, cambios inusuales en la alimentación y aislamiento.

Si un colaborador sospecha que un estudiante está autolesionándose, se deberá referir la situación al Líder Designado de Salvaguarda, quien decidirá los pasos a seguir. Es probable que esto incluya una plática con el estudiante en cuestión y sus padres o cuidadores para referir al menor a organizaciones o personal externo pertinente.

Explotación Sexual

La explotación sexual de menores de 18 años puede involucrar relaciones donde se reciba algo a cambio de realizar actos sexuales. La explotación sexual de puede ser de manera presencial o por medio del uso de la tecnología, como teléfonos celulares o computadoras. En esto último se puede ser alentado a mandar imágenes que vulneren la dignidad de sí mismo.

En todos los casos, el abusador lo hace haciendo uso de su poder. Este poder puede basarse al ser mayor en edad, tener mayor fuerza física y/o recursos económicos. El uso de la violencia, la intimidación y/o coerción son comunes en este tipo de situaciones. Si un colaborador sospecha de que un estudiante se encuentra en esta situación, se deberá referir al Líder Designado Salvaguarda quien decidirá los pasos a seguir.

Sexting

Sexting es cuando una persona comparte imágenes, videos o contenidos de sí mismo que impliquen un contexto sexual, desnudo o semidesnudo, así como mensajes sexualmente explícitos.

Existen varias razones por las cuales un menor de edad puede desear mandar su fotografía desnudo o semidesnudo, videos o mensajes a alguien más:

Porque piensan que "todos lo hacen".

Aumentar su autoestima.

Coqueteo.

Explorar su sexualidad.

Tener atención y conectar con nuevas personas en redes sociales.

Puede serles difícil decir que no, si una persona pide una imagen sexualmente explícita, especialmente si la persona que pregunta es persistente.

Los estudiantes no siempre son conscientes que al crear y mandar estas imágenes pueden estar cometiendo un acto ilegal. Idealmente, no buscamos lidiar con estos actos desde una perspectiva legal.

El apoyo y la educación pueden ser una manera más beneficiosa de atacar el sexting.





Problemáticas Específicas de Salvaguarda

Seguridad Electrónica

El uso de la tecnología de dispositivos electrónicos en nuestra vida diaria ha creado riesgos adicionales para los estudiantes, como:

Contenido e información inapropiada para su edad.

Ignorar restricciones de edad (por ejemplo facebook o instagram) y comunicarse con desconocidos mayores de edad y/o otros menores.

Acoso y abuso sexual

Dar información personal.

Apostar o crear deudas.

Acoso Cibernético o Cyberbullying.

El acoso cibernético es una forma cada vez más común de acoso y está más relacionado con el uso de redes sociales y teléfonos celulares. ISP y la Escuela Tomás Alva Edison cree que la mejor manera de proteger a nuestros estudiantes es enseñándoles a comprender y ser conscientes de los riesgos a través de programas que promuevan el crecimiento personal y social de este tema. La escuela posee en su currícula oportunidades adecuadas y frecuentes para enseñar a niños cómo reconocer cuando ellos y otros están en riesgo. Se busca equiparlos con las habilidades, lenguaje y estrategias que necesitan para tomar acciones apropiadas.

Uso de celulares y toma de fotografías

La Escuela Tomás Alva Edison e ISP reconocen la necesidad de promover la seguridad de nuestros estudiantes, implementando una política de uso de dispositivos móviles, cámaras y toma de video-fotografía seguro para todos los miembros de la comunidad educativa. Este procedimiento tiene el propósito de asegurar el uso responsable de dichos dispositivos dentro de la escuela y durante eventos escolares.

Esta política provee a los estudiantes, padres y madres de familia, colaboradores y visitas los lineamientos e instrucciones para el uso adecuado de dispositivos móviles en horario escolar.

Para Colaboradores de la Escuela Tomás Alva Edison:

Los colaboradores pueden portar dispositivos móviles personales únicamente en las áreas destinadas para ello, siendo estas: sala de maestros y oficinas donde no se encuentren estudiantes.

Por ningún motivo la escuela autoriza que sus colaboradores contacten vía telefónica a los estudiantes.

El celular personal solo se puede utilizar para contactar a algún padre de familia en caso de alguna emergencia.

Colaboradores que usen sus dispositivos dentro de la escuela deben asegurarse que no exista material ilegal en el mismo.

Todo el personal debe asegurarse que sus celulares o dispositivos móviles se resguarden fuera del alcance de los estudiantes. Las bolsas o mochilas del personal deben asegurarse en el salón o sala de maestros.

Las llamadas a celulares sólo podrán tomarse en horarios fuera de grupo o guardia y en las áreas permitidas para hacerlo.

El uso de celulares en horario de clase, guardia o en presencia de estudiantes está estrictamente prohibido.

Ningún colaborador debe tener consigo su celular mientras está en clase, excepto en circunstancias que hayan sido autorizadas





Si la persona tiene una emergencia, puede hacer uso del teléfono de la escuela o usar su celular desde una oficina o sala de maestros. Los colaboradores son responsables de mantener actualizados sus datos de registro de contacto de la escuela. Es responsabilidad de los colaboradores estar atentos y reportar cualquier inquietud relacionada al mal uso de celulares y dispositivos electrónicos al Líder Salvaguarda. Dichas inquietudes se tomarán en cuenta, serán registradas e investigadas. Bajo ninguna circunstancia, los celulares personales deberán usarse para tomar fotografías o video de estudiantes. Si esto sucede el Líder Designado Salvaguarda, Direcciones Técnica y Dirección General debe ser notificadas de manera inmediata. Si hay inquietud sobre el contenido de imágenes en el celular de un colaborador, el Líder Designado Salvaguarda y Dirección General se reserva el derecho a revisar dicho contenido o notificar a la dependencia correspondiente. De encontrarse material inadecuado, se contactará de manera inmediata a la policía y se seguirán los lineamientos marcados por la autoridad local.

Uso de Dispositivos Escolares con Cámara (Ipad, Chromebooks, Tablets, etc.)

Todo personal es responsable del resguardo seguro de los dispositivos electrónicos del colegio. Estos deben estar asegurados con un código de acceso.

El contenido fotográfico en los dispositivos escolares debe ser revisado regularmente.

Cualquier actividad sospechosa debe ser reportada al Líder Designado de Salvaguarda, Dirección de sección y Dirección General.

Las fotografías de estudiantes deben tomarse en espacios abiertos y visibles a otros adultos.

Bajo ninguna circunstancia, las fotografías deben tomarse 1:1, es decir, a solas con el estudiante. Esto para proteger al menor y a uno mismo.

Una falta a esta política implica una falta administrativa grave.

La toma de fotografía o video de los estudiantes requiere una autorización por escrito de los padres o tutores (Formato de Consentimiento).

Es responsabilidad del maestro conocer las autorizaciones de los padres y asegurarse que, en caso de no tener autorización, por ningún motivo se tome la fotografía o video.

Para padres, madres de familia y vistas:

Es responsabilidades de los padres y madres de familia, conocer los alcances y riesgos que implican proveer de dispositivos móviles específicamente de celular a sus hijos.

Los padres de familia deben ser conscientes que la escuela no se hará responsable por pérdida parcial o total del dispositivo móvil.

Los padres y madres de familia deben recordar que el punto de contacto y comunicación con la escuela es directamente en las oficinas de la misma, no está permitido comunicarse por ningún tipo de medio electrónico o red social con colaboradores de la Escuela Tomás Alva Edison.





Los padres y madres de familia no deben utilizar celulares para tomar fotografías en áreas académicas con estudiantes presentes. Únicamente se permite tomar fotografías de sus hijos en asambleas, eventos culturales y actividades deportivas. En caso de fotografías grupales, no se deberán subir a las redes sociales.

Bajo ninguna circunstancia se permite tomar fotos o video a estudiantes proveedores de visitas externas.

Denuncia de Irregularidades

ISP y la Escuela Tomás Alva Edison reconoce que no se puede esperar que los estudiantes notifiquen acerca de situaciones riesgosas si los adultos a su alrededor no lo hacen. Todos los colaboradores y proveedores deben ser conscientes de su responsabilidad de notificar acciones o actitudes de colegas que vayan en contra del bienestar del estudiante.

Una denuncia puede presentarse contra un colaborador o proveedor en cualquier momento. Es importante que cualquier denuncia sea tratada de manera seria y siguiendo los procedimientos apropiados:

Una denuncia es diferente a una queja y puede ser definida de la siguiente manera:

Cuando un adulto se ha comportado de una manera que ha lastimado o puede lastimar a un menor de edad.

Cuando un adulto posiblemente ha cometido una ofensa de naturaleza criminal contra un menor de edad.

Cuando alguien se ha comportado de manera que sea un riesgo para la salud física o emocional de un menor de edad.

Ante la eventualidad de una denuncia contra un colaborador o proveedor, esta será investigada por el Líder Designado de Salvaguarda, el Líder de recursos Humanos y Dirección General a menos que se trate de una situación criminal, en cuyo caso se notificará a las autoridades locales pertinentes para llevar a cabo la investigación. En todos los casos (criminales o no), Dirección General y Recursos Humanos serán notificados cuanto antes de la situación. En caso de que la denuncia sea en contra de un directivo, el Jefe de Recursos Humanos y la Dirección General tienen que ser avisados.

Ninguna acción para investigar un reporte de esta naturaleza deberá ser tomada antes de consultarlo con el Director de Recursos Humanos, con quién se decidirá el mejor acción. Si se considera necesario, el colaborador en cuestión será suspendido. Una suspensión es un acto neutral y de ninguna manera implica que la persona es culpable de la acción. Se reconoce que tomar esta acción puede generar preocupación, por lo cual la Escuela Tomás Alva Edison hará lo posible por balancear los intereses del colaborador involucrado y aquellos que son necesarios para mantener a nuestros estudiantes seguros.

El conocer las expectativas marcadas en el código de conducta para colaboradores y contar con la capacitación de prácticas seguras permitirá reducir la posibilidad de generar una denuncia.





Anti-bullying/ Acoso Escolar

El acoso escolar es un asunto de salvaguarda y si no se resuelve se puede volver un tema de protección al menor mucho más serio. Colaboradores y proveedores deben tomar en serio cualquier denuncia relacionada al acoso escolar de cualquier estudiante. Se tomarán acciones necesarias para investigar y prevenir la repetición de estos incidentes o conductas. El acoso escolar puede ser de manera presencial o por medio de uso de la tecnología.

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales o con Discapacidad.

Todos los colaboradores deben reconocer que los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y/o algún tipo de Discapacidad pueden implicar un reto adicional en materia de salvaguarda.

Dependiendo de la naturaleza de la necesidad educativa o la discapacidad, pueden existir barreras adicionales que hagan más difícil identificar y reconocer señales de abuso. Por ejemplo: se puede asumir que los cambios de humor, conducta o algún tipo de herida en el estudiante se deba a su discapacidad y no a una situación de abuso.

También debe reconocerse que los estudiantes con alguna discapacidad pueden no mostrar señales de malestar cuando están siendo víctimas de abuso por parte de un adulto o acoso escolar. Una dificultad en la comunicación puede hacer especialmente difícil la tarea de identificar señales de abuso de manera oportuna, por lo cual los colaboradores deben presentar especial atención y reportar indicios, evitando asumir las causas de una conducta o heridas.

Denuncias hechas por un estudiante en contra de otro estudiante (Abuso entre pares)

ISP y la Escuela Tomás Alva Edison reconoce que los estudiantes son capaces de abusar de sus pares. Cuando se levanta una denuncia de esta naturaleza se tomará de manera seria y como un asunto de salvaguarda. El abuso entre pares puede tomar diversas formas y puede observarse problemáticas entre géneros, por ejemplo estudiantes que están siendo tocados o aproximados de manera inadecuada por otros o que están siendo agredidos. EL ABUSO ENTRE PARES NO SERÁ TOLERADO.

Reclutamiento seguro y selección personal

ISP y la Escuela Tomás Alva Edison hará todo en su poder para asegurarse que aquellas personas que trabajen con nuestros estudiantes en nuestro colegio y organización sean personas indicadas para ello. Para lograr esto, todos los miembros deben trabajar de manera no supervisada con menores de edad serán reclutados por medio de un procedimiento de reclutamiento seguro.





Procedimientos

Adultos preocupados por un Estudiante

Si un colaborador y/o proveedor sospecha de un estudiante bajo su cuidado puede estar siendo víctima de algún tipo de abuso o se encuentra en riesgo de vivir abuso no debe de tratar de investigar la situación. Se deben dirigir al Líder Designado de Salvaguarda lo antes posible para informarle de la situación.

Ante cualquier sospecha de posible abuso o de un estudiante se esté poniendo en riesgo, los colaboradores deben avisar al Líder Designado de Salvaguarda. Es mejor tener estas sospechas y poder comprobar que no tienen fundamentos, a no permitir que un estudiante pueda ser protegido ante una situación de abuso. En muchos casos los estudiantes no hablarán de estas situaciones de manera directa, pero los adultos a su alrededor podrán observar señales en su conducta, físico o emocional que indiquen una posible situación de riesgo. En estas circunstancias, los colaboradores deberán utilizar el formato de registro de Cuidado que se encuentra disponible en las oficinas de salvaguarda de cada sección de la escuela para reportar al Líder Designado Salvaguarda. Este registro debe ser llenado a mano, siendo lo más específico posible (incluyendo fecha y hora) con observaciones que levantan la sospecha.

Este registro se debe entregar en persona al Líder Designado Salvaguarda. No puede ser entregado por medio de terceros ni por correo electrónico.

Ninguna denuncia será tomada en cuenta si no cumple con los requisitos anteriores. Cuando un estudiante divulgue información de manera directa, se deberán seguir los pasos mencionados a continuación.

Divulgación, reporte y acciones consecuentes

Principio General

Si un estudiante pide hablar con una persona acerca de un problema no se le puede prometer resguardar la confidencialidad de la información, especialmente si la problemática que describe el estudiante hace referencia a algún tipo de abuso que están sufriendo ellos mismos u otros estudiantes. Los colaboradores deben mencionar esto antes de tener una plática con un estudiante.

Recibir

Es importante escuchar a un estudiante que desea hablar en confidencialidad. Muchas veces los estudiantes encuentran momentos inoportunos para hacer esto, pero es importante darle un espacio incluso si esto implica decirle "en este momento no puedo atenderte, pero búscame (darle tiempo y fecha para platicar)". Cuando se hable con el estudiante, intenta escuchar, permite los silencios y trata de no mostrarte en shock o incrédulo ante la información que te dan.





Tranquilizar

Trata de mantenerte en calma, de no hacer juicios y empatizar con el estudiante. Nunca hagas promesas que no puedas cumplir. Tranquiliza lo más que puedas al estudiante informándolo acerca de lo que vas a hacer. Reafirmarle al estudiante que hizo lo correcto al haberle avisado.

Reaccionar

Reacciona ante lo que el estudiante te platica diciéndole solo lo necesario para conocer más acerca de la situación. No hagas preguntas que guíen sus respuestas. Mantén preguntas abiertas como "¿Hay algo más que puedas decirme?". Trata de no criticar pues el autor del abuso puede ser una persona de la familia directa o miembro cercano al estudiante, quien puede tener sentimientos de apego hacia dicha persona.

Registrar

Haz notas de lo que te comenta el estudiante mientras te lo platica. De no ser posible, hazlo lo antes posible y dentro de las primeras 24 horas después de la divulgación que haya hecho el estudiante. Asegúrate de escribir sus palabras exactas y no interpretaciones. Escribe fecha, hora y lugar.

Reportar

Cuando un estudiante comparta una situación o tengas sospechas de algo que pueda estar sucediendo, es importante que sigas los procedimientos y recomendaciones generadas en este documento. Se debe entregar un Reporte de Cuidado escrito a mano al Líder Designado Salvaguarda y cuando sea relevante, incluir un mapa corporal.

Cuando un estudiante haya compartido información que indique que está siendo víctima de algún abuso debe informar al Líder Designado de Salvaguarda lo antes posible, o en su ausencia, a un Delegado Salvaguarda. En caso de que no encuentre a ninguna de estas personas dirígete a la Dirección de cada sección.

El líder Designado de Salvaguarda cotejará la evidencia disponible tomando notas de cualquier fuente de información disponible y decidirá qué acciones y decisiones tomar al respecto, siempre al margen del marco legal local. Es importante que existan registros completos de estas acciones y decisiones, así como mantener estos registros bajo llave en un lugar seguro.





ISP y la Escuela Tomás Alva Edison reconoce la diversidad y la complejidad contextual que cada escuela tiene. Por tanto, los siguientes principios deben ser tomados en cuenta cuando exista una situación de divulgación, reporte y acción respecto a una situación de salvaguarda.

La Escuela Tomás Alva Edison reconoce:

Reconoce las limitaciones en cuanto a protección del menor.

Necesitamos asegurar la calidad y habilidades de profesionistas que trabajan con estudiantes que han sufrido abuso o daño auto-infligido para poder determinar los límites de su trabajo.

Necesitamos actuar en concordancia con la legislación local, así como los principios y prácticas estipuladas en este documento.

Agencias Locales y consultores

La Escuela Tomás Alva Edison cuenta con un directorio de agencias locales y consultores en el tema de salvaguarda.

Registros y Confidencialidad

Registros

Todos los registros de inquietud, declaración o alegatos deben ser tratados como información sensible y deben mantenerse juntos de manera segura y a la vez separada de los expedientes generales de los estudiantes. Esta información debe ser compartida con quienes la necesiten, con el objetivo de tomar pasos adecuados para mantener la seguridad del estudiante. No se compartirá más información que aquella que el Líder Designado Salvaguarda considere necesaria.

Cuando un colaborador tenga una inquietud respecto a un estudiante, deberá acercarse a la oficina del Líder Designado Salvaguarda o de algún Delegado Salvaguarda y pedir un formulario de Registro de Cuidado. En este, se debe llenar la información correspondiente. Aunque el motivo puede parecer al trivial o sin importancia, puede tratarse de algo más serio o grave. Una inquietud levantada puede tratarse de una situación que pueda llegar a un ámbito legal. Si no ha habido un incidente específico que puedas señalar, es importante ser lo más específico acerca de por qué existe la preocupación.

En el caso de una declaración, el reporte debe incluir:

Lo que el estudiante ha dicho (en sus palabras).

Las preguntas que se le hicieron al estudiante.

Lugar y hora de la declaración.

Quien estaba presente al momento de la declaración.





Confidencialidad

El colegio pondrá bajo resguardo de confidencialidad toda la información relacionada a temáticas de salvaguarda/protección del menor y serán tratadas de esta manera. Solo se debe dar información relevante a las personas adecuadas y bajo la aprobación de la Dirección de Sección y/o Líder de Salvaguarda.

Bibliografía

Ulloa-Flores, R., Contreras-Hernandez, C. P.-N., & Victoria-Figueroa, G. (2013). Frecuencia de autolesiones y características clínicas asociadas en adolescentes que acudieron a un hospital psiquiátrico infantil. Salud Mental.





Escuela Tomás Alva Edison
CICLO ESCOLAR 2019 – 2020
ACUSE DE DOCUMENTOS

Yo _____ recibí en
mi cuenta de correo _____ la
Política de Salvaguarda. La cual me comprometo a respetar y
cumplir, así como orientar a otros para que la practiquen y actúen
con responsabilidad.

Firma _____

Fe-

